Señor
JUEZ 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Verbal de Pertenencia - Expediente 2022-00217.
Demandante: Diana Milena Pineda Zusunaga C.C. No. 28.556.869
Demandado: Mauricio Yesith Moreno Martínez y Personas Indeterminadas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 350-23826.**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA PROVEÍDO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023**.**

Respetado señor juez:

La suscrita, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, respetuosamente me permito presentar recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto notificado en el estado del 03 de mayo de 2023, respecto de las consideraciones del Despacho a numeral segundo del proveído en los siguientes términos a saber:

Aduce el Despacho que mi prohijado en su solicitud no demuestra la relación sustancial… que pueda afectarse si dicha parte es vencida…" por lo que es importante indicar que a numeral tercero del memorial que antecede se expone:

TERCERO: Mi poderdante, no conoce ni ha conocido otro hogar desde su nacimiento, diferente al inmueble materia del presente litigio, dicho esto, el predio es su lugar de arraigo donde ha construido una vida en convivencia junto con su familia

Siendo necesario quizá evidenciar que el interés de mi representado en intervenir en el presente asunto obedece al hecho que de resultar vencida su progenitora, los efectos de la sentencia naturalmente perjudicarán a mi prohijado, al verse obligado quizá a abandonar el inmueble sobre el cual junto con su grupo familiar ha habitado, desde su nacimiento, y que siempre ha reconocido como su hogar; un lugar donde nunca se ha reconocido un dueño diferente y pese a lo alegado por la parte pasiva, quien ha ejercido, posesión pacífica, pública e ininterrumpida sobre el bien ha sido la demandante junto con su familia, por lo que es natural que ante una situación que pone en riesgo la estabilidad del menor éste quiera coadyuvar la causa de su progenitora y aunar esfuerzos con ésta para defender el que toda su vida ha conocido como su hogar.

Es situación de reproche que éste Despacho no considere que el vínculo que une a mi mandante con la accionante, sea suficiente para demostrar un claro interés en intervenir en el presente asunto, así como coadyuvar en la causa que hoy defiende su progenitora, y mucho menos considere que la solicitud de intervención no

demuestra para efectos del proceso como la sentencia pueda afectarle, siendo impreciso, al demeritar la intervención del menor, puesto que su intervención no obedece a asunto diferente al defender la posesión que hoy ejerce junto con su grupo familiar sobre el inmueble que la demandante persigue en pertenencia.

Sin menoscabo de lo anterior es preciso reiterar la solicitud de intervención previamente elevada por parte del menor OSCAR SANTIAGO MORENO PINEDA, se eleva habida cuenta que no es contraria a las pretensiones de la demandante, y que por el contrario su intervención en el proceso está encaminada a COADYUVAR la solicitud, solicitando sean acogidas favorablemente las pretensiones de su progenitora y el que ha sido su hogar toda su vida, continúe siéndolo.

Con lo anteriormente expuesto, y considerando debidamente sustentado el interés del menor en solicitar al Despacho se le permita intervenir en el presente asunto, así como la respectiva precisión de indicar que en efecto la sentencia que pueda librarse dentro del presente asunto de ser desfavorable naturalmente afecta sus derechos se solicita al Despacho respetuosamente:

PRETENSIÓN.

1. Reponer la providencia atacada y en su lugar aceptar la intervención del menor OSCAR SANTIAGO MORENO PINEDA, en calidad de coadyuvante dentro del presente proceso, evitando así causar un perjuicio irremediable a los derechos del menor.
2. De no encontrar fundamentos suficientes en mi pretensión solicito al Despacho conceder el recurso de apelación.

Agradezco al Despacho la atención prestada.

Cordialmente:

RUTH ELIZABETH ENRIQUEZ PULIDO
C.C. No. 20.959.048
T.P. No. 266.723 del C.S.J.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN PROCESO 2022- 217

ELIZABETH ENRIQUEZ <sypasesoresjuridicos@gmail.com>

Lun 8/05/2023 4:50 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (340 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUSIDIO DE APELACIÓN.docx.pdf;

Cordial saludo,

Con el acostumbrado respeto me permito remitir recurso para el proceso en referencia, agradezco confirmar recibido
https://www.youtube.com/watch?v=xBVhVWnfBNI
Cordialmente:

ELIZABETH ENRIQUEZ
DIRECTORA JURÍDICA.
ATENCIÓN AL CLIENTE
SOLUCIONES Y PROYECTOS
ASESORES JURÍDICOS.